



HUNTSVILLE CITY
SCHOOLS

2018-2019

**GUÍA DE APRENDIZAJE DE
COMPORTAMIENTO**
(BLG, por sus siglas en inglés)



Estimados Estudiantes, Padres/ Tutores, Personal y Comunidad de Huntsville;

Este marca el tercer año en el que las Escuelas de la Ciudad de Huntsville (HCS, por sus siglas en inglés) utilizarán la Guía de Aprendizaje de Comportamiento (BLG, por sus siglas en inglés) y las Bases de Desarrollo de Aprendizaje de Comportamiento para ayudar a controlar el comportamiento de los estudiantes. La implementación de estos documentos fue un cambio importante en las prácticas de disciplina estudiantil del Distrito y cada año la facultad, el personal y los administradores de HCS han mejorado este proceso. Así mismo, cada año HCS recibe comentarios considerables de estudiantes, profesores, familias y miembros de la comunidad sobre la implementación del BLG y las Bases de Desarrollo. Cada año, HCS ha tomado en serio esos comentarios y este año no es diferente. Este año, mi equipo ha hecho mejoras al BLG y las Bases de Desarrollo basado en esos comentarios.

Me gustaría mencionar algunos de los cambios principales, pero antes de hacerlo, quiero identificar algunas cosas que seguirán siendo las mismas. Primero, este año, seguirá habiendo un BLG único y más corto en lugar de los anteriores y más largos BLGs de primaria y secundaria. Como lo hizo el año pasado, el BLG más corto proporciona una visión general de las principales iniciativas y procedimientos de disciplina estudiantil, pero lo hace sin utilizar lenguaje denso y técnico donde sea posible. Además, HCS ha mantenido las Bases de Desarrollo lo más cerca posible de las Bases de Desarrollo del año pasado. Al minimizar el número de cambios, espero que sea más fácil para los profesores y administradores implementar el documento este año. Además, como fue el caso el año pasado, HCS les proporcionará a todos los profesores con copias impresas de BLG y las Bases de Desarrollo.

Dicho esto, hubo un par de cambios notables. Primero, hubo una cantidad de ofensas; especialmente aquellas con respecto a las amenazas a la seguridad escolar y daño a otros estudiantes, que recibieron un aumento en los niveles de respuesta. Este aumento le dará a los líderes escolares la capacidad de implementar consecuencias disciplinarias más severas para los comportamientos más amenazantes. En segundo lugar, hay un par de nuevos comportamientos y definiciones en el BLG y las Bases de Desarrollo. Estas adiciones deberían ayudar mejor a los administradores a monitorear y responder al mal comportamiento estudiantil. Por último, los nuevos documentos les otorgan a los administradores más discreción al implementar las respuestas al comportamiento estudiantil. Queríamos asegurarnos que nuestros administradores puedan ejercer el sentido común al seleccionar las medidas disciplinarias apropiadas y no queríamos que el BLG o las Bases de Desarrollo obstaculizaran sus esfuerzos.

Crear un clima escolar positivo requiere dos cosas. En primer lugar, el BLG y las Bases de Desarrollo deben definir claramente las respuestas del profesor y administrador a la mala conducta estudiantil. Segundo, las escuelas deben ser consistentes en la implementación de esas respuestas. Estoy comprometida a ver que esto se lleve a cabo.

Creo que HCS puede ser un sistema escolar modelo en nuestra nación. Un sistema escolar modelo mantiene un aprendizaje seguro y ambientes ordenados mientras le da a los estudiantes la capacidad de mejorar y progresar académicamente y conductualmente. El BLG y las Bases de Desarrollo hacen eso. Creo que el BLG y las Bases de Desarrollo nos ayudarán a reducir las disparidades en lo académico y la disciplina estudiantil. Sin embargo, el BLG y las Bases de Desarrollo deben continuar adaptándose y mejorando y como lo hemos hecho cada año, agradecemos los comentarios de los estudiantes, padres/ tutores, personal y la comunidad. Su compromiso sigue siendo fundamental para nuestro éxito y le agradezco por ello.

Saludos,

Christie Finley
Superintendente Interina

TABLE OF CONTENTS

Creación de un Clima Escolar Positivo	3
Disciplina Progresiva	3
¿Quién Implementa la Disciplina Progresiva?	4
¿Qué es la Disciplina Progresiva?	4
Tabla de Muestra del Comportamiento Prohibido del Estudiante	5
Tabla de Consecuencias Disciplinarias, Intervenciones y Estrategias de Respuesta	5
Tabla de Niveles de Respuesta	6-7
Tabla de Consecuencias Disciplinarias	7-9
¿Cuándo Utilizar Disciplina Progresiva?	9
¿Dónde Aplicar Disciplina Progresiva?	9
¿Por Qué Utilizar Disciplina Progresiva?	9
¿Cómo Implementar Disciplina Progresiva Utilizando la Base de Desarrollo?	9-10
¿Cómo Saber Cuándo Subir Un Nivel en la Base de Desarrollo?	10-11
¿Cómo Manejar Cuando Un Estudiante Pasa Por Un Periodo Largo de Tiempo Sin Mal Comportamiento?	12
Intervenciones: Apoyando a Nuestros Profesores Mientras Ellos Apoyan a Nuestros Estudiantes	12
Programas de Apoyo de Comportamiento de HCS: PBIS y Prácticas Restaurativas	13
Los elementos principales de PBIS	13
Resumen rápido de las prácticas restaurativas	14
Prácticas Restaurativas y PBIS: Buscando el Mismo Resultado	15
Reconociendo los Errores: Rendirse a la Seguridad	16
Reducción del Mal Comportamiento Repetido: La Importancia de la Data	16
Equipos de Resolución de Problemas: Utilizando Data para Apoyar a Nuestros Estudiantes	17
Apoyo de Multi-Niveles: La Pirámide	18
Apoyo Académico y de Comportamiento	19
Glosario de Términos	20-21
Apéndice A: Código de Vestimenta	22-23
Apéndice B: Procedimientos para Suspensión	24-25
Apéndice C: Procedimientos de Expulsión (Secundaria Solamente)	26-31
APÉNDICE D: Procedimiento de Remisión Disciplinaria a la Oficina	31-32

De acuerdo con los requisitos del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés), la Junta Educativa de Huntsville no discriminará en contra de a las personas calificadas. Para obtener más información, póngase en contacto con: Shirley.Wellington@hsv-k12.org.

De acuerdo con los requisitos del Título IX, la Junta Educativa de Huntsville no discrimina por motivos de sexo en los programas educativos o actividades que opera. Las preguntas relacionadas con el Título IX se pueden remitir al coordinador del Título IX de HCS, Shirley.Wellington@hsv-k12.org o a la Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés).

Creación de un Clima Escolar Positivo

Durante los últimos dos años escolares, HCS ha implementado muchas estrategias y programas nuevos que incluyen: Intervenciones y Apoyos de Conducta Positiva (llamados "PBIS", por sus siglas en inglés); Prácticas Restaurativas; software de informes de disciplina (llamado "BLOOM", por sus siglas en inglés); y las Guías de Aprendizaje de Comportamiento (también llamado el "BLG", por sus siglas en inglés). Estas son todas piezas del programa de Clima Escolar Positivo de HCS. Estos programas, trabajando juntos, pueden ayudar a fomentar un clima escolar positivo:

- **BLG** (por sus siglas en inglés)(este documento) describe el sistema disciplinario progresivo de HCS y explica cómo todas las herramientas de comportamiento de HCS trabajan juntas.
- **Las Bases de Desarrollo de Comportamiento de Primaria y Secundaria** describen comportamientos prohibidos y los pasos disciplinarios progresivos recomendados que el personal de la escuela debe utilizar para corregir comportamientos. Ahora son documentos más cortos y autónomos: uno para Primaria y uno para Secundaria.
- **BLOOM** es el software que las escuelas utilizan para monitorear los comportamientos de los estudiantes y las respuestas de la escuela.
- **PBIS** les brinda a los profesores y administradores directrices para establecer expectativas comunes de comportamiento en toda la escuela.
- **PBIS y las Prácticas Restaurativas** trabajan juntos para darles a los profesores y administradores técnicas comprensivas para ayudar a los estudiantes a lograr expectativas de comportamiento y reducir los malos comportamientos.

Simplemente dicho: las Bases de Desarrollo describen el comportamiento esperado del estudiante, la conducta prohibida del estudiante y las respuestas apropiadas a la mala conducta. El BLG detalla las técnicas para cambiar los malos comportamientos y reforzar el comportamiento positivo, como PBIS y Prácticas de Restauración, y BLOOM ayuda a HCS a supervisar todo esto. Los estudios han demostrado que el uso de un sistema integral como este conduce a un ambiente escolar donde los estudiantes, los padres/ tutores y el personal trabajan juntos respetuosamente para mantener un ambiente de aprendizaje positivo, ordenado y seguro enfocado en el aprendizaje dirigido por el profesor y el estudiante.

Disciplina Progresiva

La investigación demuestra que las relaciones positivas y las prácticas eficaces de enseñanza ayudan a los niños a aprender. Es más probable que los estudiantes tengan éxito cuando se sienten conectados con su escuela y participen en el aula de clase. Para la mayoría de los estudiantes, las relaciones positivas y la participación de la instrucción culturalmente-relevante abordarán la mayoría de los problemas de comportamiento. Sin embargo, cuando las estrategias de manejo de clase no pueden abordar los problemas de comportamiento del estudiante, las escuelas deben utilizar un enfoque progresivo de Intervenciones y Consecuencias Disciplinarias.

Entonces, ¿qué es la disciplina progresiva? Es parte del programa de Clima Escolar Positivo de HCS, pero ¿qué significa eso realmente? Echa un vistazo a la siguiente tabla para ver qué hace y que no hace la disciplina progresiva:

DISCIPLINA PROGRESIVA:	LA DISCIPLINA PROGRESIVA NO:
Requiere comportamiento claro y explícito del estudiante.	Detiene a los estudiantes de recibir Consecuencias Disciplinarias.
Se basa en consecuencias disciplinarias consistentes.	Remueve la discreción del administrador o del profesor.
Sigue una respuesta de paso-a-paso al comportamiento.	Garantiza que los estudiantes siempre se van a comportar.
Trata de reducir las disparidades en la disciplina al tratar a estudiantes semejantemente situados por igual	Remplaza la necesidad de construir relaciones con los estudiantes.
Les permite a los estudiantes una oportunidad de aprender de su mala conducta.	Utiliza respuestas de cero tolerancia hacia el comportamiento estudiantil.
Utiliza Intervenciones para ayudar a corregir el mal comportamiento del estudiante con el tiempo .	

El quién, qué, cuándo, dónde, por qué y cómo de la disciplina progresiva se discute con más detalle a continuación.

¿Quién Implementa la Disciplina Progresiva?

Antes de definir la disciplina progresiva, es importante saber quién es responsable de implementar la disciplina progresiva. La respuesta simple es que todo el personal juega un papel en su implementación. Los profesores lo implementan en el aula de clase mientras que los empleados de Child Nutrition lo implementan en el comedor. Los administradores escolares son responsables de asegurar que la disciplina progresiva se implemente adecuadamente en sus escuelas.

¿Qué es la Disciplina Progresiva?

La disciplina progresiva está respondiendo al comportamiento del estudiante con un conjunto de pasos que se construyen en gravedad e intensidad con cada paso. Para la mayoría de los malos comportamientos, las consecuencias disciplinarias que les permiten a los estudiantes permanecer en la escuela (como la detención, la pérdida de privilegios y el Centro de Aprendizaje dentro-de-la-escuela) se utilizan antes de las consecuencias que sacan al estudiante de la escuela (como suspensión fuera-de-la-escuela o expulsión). En otras palabras, un profesor o administrador debe comenzar con el nivel más bajo de Consecuencias Disciplinarias e Intervenciones y si el comportamiento de un estudiante no cambia con ese nivel, el profesor o administrador debe utilizar el **siguiente nivel** de Consecuencia Disciplinaria e Intervención. La suspensión fuera-de-la-escuela y la expulsión están reservadas para los comportamientos más severos y son un último recurso para comportamientos repetidos.

¿Cómo se ve en papel la disciplina progresiva? A continuación se muestra una sección de la Base de Desarrollo de Comportamiento en la Secundaria. Tanto las Bases de Desarrollo de Comportamiento de Primaria como Secundarias contienen comportamientos prohibidos de los estudiantes. Cada comportamiento se asigna a varios **Niveles de Respuesta**. Los **Niveles de Respuesta** son los pasos progresivos que las escuelas deben utilizar para responder al mal comportamiento. La Base de Desarrollo de Comportamiento de Primaria tiene **cuatro** Niveles de Respuesta, mientras que la Base de Desarrollo de Comportamiento de Secundaria tiene **cinco** Niveles de Respuesta.

La Base de Desarrollo también tiene una columna, ubicada en el lado izquierdo de la Base de Desarrollo, que enumera los comportamientos que el Distrito espera de sus estudiantes. Estos comportamientos esperados se encuentran cerca del mal comportamiento correspondiente. Por ejemplo, a continuación verá la columna de la Base de Desarrollo que contiene los comportamientos esperados relacionados con la Deshonestad Académica.

HCS ESPERA QUE SUS ESTUDIANTES:
Deshonestad Académica
<ul style="list-style-type: none"> • Se comporten de forma honesta y con integridad • Se preparen a diario para las clases • Se enorgullezcan en su trabajo, esfuerzo y tareas

La Base de Desarrollo también contiene el comportamiento prohibido del estudiante. En el siguiente ejemplo, los malos comportamientos están relacionados con la Deshonestad Académica. La Base de Desarrollo también tiene columnas separadas, una para cada **Nivel de Respuesta**. Los **Niveles de Respuesta** son: **Día-a-Día; Nivel 1; Nivel 2; Nivel 3; y Nivel 4 (Secundaria Solamente)**.

CUANDO LOS ESTUDIANTES NO RESPONDEN A LAS EXPECTATIVAS POR:	RESPUESTA DE LOS PROFESORES		RESPUESTA DE LOS ADMINISTRADORES		
	Day-to-Day Respuestas en la clase de Día-a-Día por el profesor	Nivel 1 Respuestas en el Aula de Clase, consecuencias e intervenciones	Nivel 2 Respuestas Administrativas y consecuencias en-la-escuela	Nivel 3 Respuestas más intensas en-la-escuela y consecuencias fuera-de-la-escuela	Nivel 4 Retiro de la escuela a largo-plazo y recomendación para expulsión (Secundaria Solamente)
Deshonestad Académica					
Plagiar, cometer falsificación o hacer trampa en una tarea de menor importancia (es decir, una hoja de trabajo en el aula de clase, un examen u otro examen menor).	•	•			
Plagiar, cometer falsificación o hacer trampa en una tarea importante (es decir, un examen de fin de semestre o un examen como punto de referencia).			•	•	

Cada nivel de respuesta tiene un conjunto de **Consecuencias Disciplinarias, Intervenciones y Estrategias de Respuesta** correspondientes. Las breves definiciones de las **Consecuencias Disciplinarias**, las **Intervenciones** y las **Estrategias de Respuesta** se incluyen en la siguiente tabla:

Tipo de Acción	Definición	Ejemplos
<i>Estrategia de Respuesta</i>	Estos son los pasos que un empleado escolar toma para terminar con el mal comportamiento de un estudiante o para desactivar un conflicto estudiantil. Estas no sustituyen a las Consecuencias o Intervenciones Disciplinarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Redirección • Permitir que un estudiante tome un descanso para calmarse • Técnicas de desescalamiento tales como evitar las luchas de poder
<i>Consecuencia Disciplinaria</i>	Estas son las consecuencias del mal comportamiento de un estudiante. Las Sspensiones y expulsiones también deben ser emparejadas con una Intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Detención • Pérdida de Privilegios • Confiscaciones Temporeras • Conferencias con los Padres/ Tutores/ Estudiante • Reparar el daño a través de Prácticas Restaurativas • Suspensión • Expulsión
<i>Intervenciones</i>	Estos son los apoyos que se utilizan para ayudar a los estudiantes con dificultades. Estos apoyos pueden ser diseñados para ayudar a un estudiante con lo académico, asistencia o comportamiento. Las intervenciones funcionan mejor cuando se personalizan para las necesidades del estudiante. Para obtener más información sobre la selección de intervenciones, consulte la página 12.	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos de Comportamiento • Aconsejería • Refuerzo Positivo con PBIS • Conversaciones Restorativas • Círculos Restaurativos • Orientación y salud mental • Plan del Equipo de Resolución de Problemas • Reuniones de reintegración después de la disciplina

La tabla anterior no incluye todas las Consecuencias Disciplinarias, Intervenciones y Estrategias de Respuesta. Estas son sólo una pequeña muestra. Padres/ tutores/ estudiantes quienes quieran aprender más deben preguntarles a sus profesores y administradores. La intensidad de la Consecuencia Disciplinaria e Intervención depende del **Nivel de Respuesta**. Para comprender mejor los **Niveles de Respuesta**, consulte la siguiente tabla:

Nivel de Respuesta	¿Quién Maneja?	Mantenimiento de Registro	¿Remisión Disciplinaria la Oficina?	Ejemplos de Consecuencias Disciplinarias	Ejemplo de Intervención
Día – a - Día	Profesor	Discreción del Profesor	No	<ul style="list-style-type: none"> • Advertencia Verbal • Llamar a la casa 	• Contrato de Comportamiento
Nivel 1	Profesor	BLOOM	No	• Detención (secundaria)	• Enseñar

				<ul style="list-style-type: none"> • Almuerzo en Silencio • Conferencia con los Padres/ Tutor 	comportamientos esperados y reemplazo de comportamientos <ul style="list-style-type: none"> • Recompensas PBIS
Nivel 2	Admin	BLOOM	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Reparar el daño • Círculo Restaurativo • Centro de Aprendizaje en la Casa (ILC) 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes del Equipo de Resolución de Problemas • Planes de Comportamiento
Nivel 3	Admin	BLOOM	Sí	Reparar el daño <ul style="list-style-type: none"> • Conferencias Restaurativas • Suspensión Fuera-de-la-Escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y salud mental • Apoyo intenso e individualizado
Nivel 4	Admin	BLOOM	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • Reparar el daño • Conferencias Restaurativas • Suspensión a largo plazo • Panel Restaurativo • Expulsión <p>NOTA: Una Respuesta de Nivel 4 a menudo resultará en una remisión para expulsión, pero en circunstancias atenuantes, la expulsión puede que no sea apropiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos y planes de readmisión después de la expulsión

Se le alienta al personal de la escuela a limitar el uso de las Consecuencias Disciplinarias que resultan en la remoción de estudiantes del tiempo de instrucción. Sin embargo, las Bases de Desarrollo permiten el uso de las Consecuencias Disciplinarias excluyentes cuando sea apropiado. Para obtener más información sobre estas Consecuencias Disciplinarias, consulte la siguiente tabla:

Consecuencia Disciplinaria	Definición	Límites	Nivel de Respuesta
Centro de Aprendizaje en- la-Escuela (ILC, por sus siglas en inglés)	ILC es una colocación alterna para los estudiantes en un aula de clase. Un estudiante es removido del ambiente regular del aula de clase. El estudiante puede compensar cualquier asignación perdida en ILC, y los profesores del estudiante deben visitar al estudiante para asegurarse que él o ella puede completar el trabajo y responder preguntas.	Los administradores deben comenzar con un número pequeño de períodos o días en el ILC antes de aumentar lentamente la duración. El administrador debe trabajar con el Equipo de Resolución de Problemas del estudiante para establecer un "Periodo de Restablecimiento" para el estudiante. Vea las páginas 11-12 para más información.	Nivel 2
Suspensión Fuera-de-la Escuela (OSS, por sus siglas en inglés)	OSS es el resultado de estudiante siendo removido del ambiente escolar por un período de tiempo designado. El estudiante puede compensar cualquier asignación perdida mientras está en un OSS	Al regresar de OSS, el administrador se asegurará de que al menos un plan de Intervención está en su lugar, como las Prácticas de Restauración. Para los estudiantes con un IEP, una reunión del equipo del IEP puede ser necesaria. Si el estudiante tiene un comportamiento frecuente o repetitivo, el estudiante	Nivel 3

	<p>y los profesores del estudiante deben permitir que el estudiante se reúna con ellos para ayudar al estudiante a completar el trabajo ya contestar preguntas, según lo permitan los horarios.</p> <p>Esta consecuencia puede estar limitada por IDEA y/ o ley estatal.</p>	<p>será referido al PST para desarrollar un plan de Intervención apropiado.</p> <p>Los administradores deben comenzar con un número pequeño de días en OSS antes de aumentar lentamente la duración. El administrador debe trabajar con el Equipo de Resolución de Problemas del estudiante para establecer un "Periodo de Restablecimiento" para el estudiante. Vea las páginas 11-12 para más información.</p> <p>OSS no suele ser apropiado para los estudiantes quienes están llegando tarde, están ausentes y saltan/ faltan a la escuela. Suspender a un estudiante fuera de la escuela por no estar en la escuela es inconsistente con la misión del Distrito.</p>	
Reunión con el Panel Restaurativo	<p>El estudiante y sus padres / tutores tendrán la oportunidad de participar en una Conferencia Restaurativa con el Panel Restaurativo de HCS. Si el estudiante decide participar en un Panel de Restauración de HCS, el panel, el(los) estudiante(s) ofensivo(s), el administrador de la escuela y otros interesados, incluyendo la víctima discutirán el daño causado por el comportamiento, desarrollar un plan de comportamiento para el estudiante y discutir el acceso a posibles Intervenciones (p. ej., asesoramiento, servicios de salud mental).</p> <p>Las reuniones del Panel Restaurativo son a menudo en lugar de la expulsión, por lo que para los estudiantes de Secundaria, no participar en la Reunión del Panel de Restaurativo o seguir el plan del Panel a menudo resultará en una recomendación de expulsión.</p>	<p>HCS ha identificado varias categorías de comportamiento según sea apropiado para la Reunión del Panel Restaurativo incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La posesión de drogas y alcohol, el uso y el estar bajo la influencia • Las peleas que interrumpen el clima (por ejemplo, peleas que involucran estudiantes múltiples) • Asaltos violentos de otra persona • Grabar, fotografiar, o tomar video de otros quienes están desnudos o realizando actos sexuales, o participar voluntariamente en tal grabación. <p>La Recomendación para la Reunión con el Panel Restaurativo coincidirá a menudo con un OSS y ocurrirá antes de una recomendación de expulsión (secundaria solamente).</p> <p>Para comportamiento más severo (generalmente Nivel 4) el RPM se llevará a cabo en la oficina del Distrito y será dirigido por el personal del Distrito. Para un comportamiento menos severo, los administradores escolares deben dirigir las Conferencias/ Conversaciones Restaurativas en sus escuelas.</p>	Nivel 3 (Primaria & Niveles 3 & 4 (Secundaria))
Expulsión Solamente Secundaria	<p>Remoción a largo plazo de la escuela normal y el ambiente del aula de clase a menos que sea prohibido por la IDEA y/ o la ley estatal.</p> <p>Todas las recomendaciones para la expulsión son revisadas por un</p>	<p>Ningún estudiante puede ser expulsado sin una audiencia de debido proceso. Mientras espera por una audiencia de debido proceso, el estudiante será asignado a ILC o OSS por hasta 10 días según sea apropiado.</p>	Nivel 4

	panel del Distrito que determina si se debe o no avanzar con la expulsión. Si se aprueba, el caso pasará ante el panel de audiencia del distrito como se describe en el Apéndice C.		
--	---	--	--

¿Cuándo Utilizar Disciplina Progresiva?

La mayoría del tiempo. Sólo hay un puñado de comportamientos de los estudiantes que inmediatamente justifican una expulsión (generalmente ofensas que físicamente ponen en peligro o dañan significativamente al personal escolar u a otros estudiantes). Las escuelas deben abordar todos los otros comportamientos incorrectos usando progresivas Consecuencias Disciplinarias e Intervenciones.

¿Dónde Aplicar Disciplina Progresiva?

Por lo general, HCS responderá y proporcionará Consecuencias Disciplinarias sólo por comportamiento que ocurre en la propiedad escolar o en actividades escolares. La excepción a esta regla es que HCS puede responder al comportamiento de un estudiante donde existe una seria amenaza seria de daño físico a HCS, estudiante(s) o empleados de HCS. Esto significa que el comportamiento de los estudiantes que comienza fuera del plantel pero se manifiesta en la escuela está cubierto por las Bases de Desarrollo de Comportamiento de HCS. Esto también significa que el comportamiento del estudiante que amenaza la capacidad de otro estudiante de llegar seguro a casa de la escuela está cubierto por las Bases de Desarrollo de Comportamiento.

¿Por Qué Utilizar Disciplina Progresiva?

Las investigaciones demuestran que el uso de Consecuencias Disciplinarias progresivas da como resultado mejores resultados para todos los estudiantes. Cuando los estudiantes pueden cometer errores y las escuelas pueden apoyar a los estudiantes en el aprendizaje de los errores, los problemas de comportamiento disminuyen y el rendimiento académico mejora. Las investigaciones han demostrado que esto sólo funciona cuando las Consecuencias Disciplinarias **están emparejadas con los apoyos e Intervenciones apropiados**, de modo que cuando un estudiante de HCS recibe una consecuencia excluyente como suspensiones en-la-escuela o fuera-de-la-escuela, **el administrador debe asegurarse de que está emparejado con un intervención.**

¿Cómo Implementar Disciplina Progresiva Utilizando la Base de Desarrollo?

Cuando un estudiante se comporta mal, el profesor o administrador debe encontrar el comportamiento del estudiante en la Base de Desarrollo apropiada. El comportamiento tendrá al menos un punto (*dot*) bajo una de las columnas del Nivel de Respuesta (etiquetado como de **Día-a-Día, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 y Nivel 4 (Secundaria Solamente)**). Si el comportamiento se asigna a **dos o más Niveles de Respuesta**, el **nivel más bajo se utiliza primero**, a menos que se indique lo contrario. Esto significa que si un comportamiento es asignado a **Nivel 1 y Nivel 2**, el profesor debe tratar de corregir el comportamiento en clase antes de referir al estudiante a un administrador utilizando una Remisión Disciplinaria a la Oficina. Para cada nuevo año escolar, todos los estudiantes comienzan con borrón cuenta nueva, por lo que todas las respuestas a mal comportamiento deben comenzar con el nivel de respuesta más bajo asignado.

El Distrito ha establecido las siguientes reglas generales para todas las escuelas:

1. **Cuando se determina la respuesta apropiada al comportamiento del estudiante, la escuela debe considerar lo siguiente:**

- a. ¿Por qué el comportamiento es inaceptable y que daño causó?
 - b. ¿El estudiante asumió la responsabilidad de sus acciones?
 - c. ¿Los estudiantes entienden lo que podrían haber hecho diferente en la misma situación? **Si el comportamiento del estudiante incluía posesión de un artículo prohibido y el estudiante lo entregó voluntariamente, las Consecuencias Disciplinarias pueden no ser apropiadas. Consulte "Rendición por Seguridad" en la página 16 para obtener más información.**
 - d. ¿Hay estrategias sociales y habilidades que un estudiante podría aprender para utilizarlas en el futuro?
 - e. ¿Se le ha hecho saber al estudiante que hay consecuencias más serias si el comportamiento vuelve a ocurrir?
2. **Las respuestas a las preguntas anteriores deben considerarse antes de pasar a otro Nivel de Respuesta.** Muchas veces, las respuestas a las preguntas anteriores son cruciales para identificar e implementar apoyos para ayudar a los estudiantes a corregir su comportamiento.
 3. **Antes de pasar a otro Nivel de Respuesta, la escuela debe demostrar que ha intentado una Intervención apropiada.** Para ser claros, las Consecuencias Disciplinarias **no son** Intervenciones. Esto significa que simplemente demostrar que un estudiante ha sido previamente castigado por el mismo comportamiento no es suficiente para progresar entre los niveles de respuesta.
 - a. **Ejemplos de Intervenciones:** cupones PBIS, contrato de comportamiento, aconsejaría y acceso a profesionales de salud mental.
 - b. **No Intervenciones:** detención, suspensión y llamadas a los padres/ tutores a la casa.
 4. **Las ayudas también deben ser consideradas para las víctimas de mal comportamiento.** De hecho, cuando se utilizan adecuadamente, las Prácticas Restaurativas se enfocan tanto en el apoyo a las víctimas perjudicadas como en la corrección del mal comportamiento del estudiante quien causó el daño.

¿Cómo Saber Cuándo Subir Un Nivel en la Base de Desarrollo?

Durante el primer año de la implementación del BLG, una de las preguntas más frecuentes de los profesores, estudiantes, padres / tutores y administradores sobre los BLG fue:

Cuando un comportamiento se asigna a varios niveles, ¿cómo saben los profesores y los administradores cuándo avanzar al siguiente nivel?

La siguiente tabla proporciona una guía para responder a esta pregunta:

Niveles	Cómo Documentar	Intervenciones	¿Cuándo Progresar?
Día – a – Día a Nivel 1	El profesor mantiene registros informales de sus intentos de corregir el comportamiento del estudiante. El profesor no utiliza BLOOM hasta que el comportamiento del estudiante ascienda al Nivel 1 .	El profesor debe utilizar las técnicas generales de manejo del aula de clase.	Después que el profesor ha intentado corregir el comportamiento específico (p. ej., durante al menos tres días), él o ella debe documentar el comportamiento en BLOOM y pasar a un Nivel 1 . <i>Además, se debe llamar al padre / tutor del estudiante.</i>
Nivel 1 a Nivel 2	El profesor documenta sus respuestas de Nivel 1 en	Si un estudiante no responde al manejo general del aula de	Después que el profesor ha intentado corregir el comportamiento

<p><i>Para más detalles, vea el Apéndice D.</i></p>	<p>BLOOM hasta que el profesor haga una Remisión Disciplinaria a la Oficina.</p>	<p>clase, el profesor debe implementar estrategias más intensivas como los contratos de comportamiento y las Prácticas Restaurativas con el estudiante.</p>	<p>específico, al menos, tres veces, él o ella puede completar una Remisión Disciplinaria a la Oficina.</p> <p><i>Además, se debe llamar al padre/tutor del estudiante.</i></p>
<p>Nivel 2 a Nivel 3</p>	<p>El administrador de la escuela debe rastrear todas las Intervenciones y Consecuencias Disciplinarias en BLOOM.</p>	<p>Si un estudiante es referido a la oficina, el administrador debe asegurarse que el comportamiento justifica una remisión. Si el comportamiento lo hace, el administrador debe implementar una intervención, como las Prácticas Restaurativas.</p> <p>Si el estudiante ha repetido el comportamiento de Nivel 2, el administrador debe asegurarse que el estudiante tiene un PST y debe trabajar con el PST para desarrollar un plan de Intervención.</p>	<p>El administrador no debe pasar a un Nivel 3 a menos que el plan de Intervención del estudiante se haya implementado con fidelidad. Si el plan resulta infructuoso y el administrador cree que ninguna otra intervención de Nivel 2 ayudará al estudiante, él o ella pueden ascender a un Nivel 3.</p>
<p>Nivel 3 a Nivel 4</p> <p><i>Secundaria Solamente</i></p>	<p>El administrador de la escuela debe rastrear todas las intervenciones y consecuencias disciplinarias en BLOOM.</p>	<p>Para la mayoría de los comportamientos de Nivel 3, el administrador debe asegurarse que el estudiante tiene un PST y debe trabajar con el PST para desarrollar un plan de Intervención. Ese plan debe incluir las intervenciones de más-alto nivel en la escuela incluyendo el uso de recursos de salud mental o asesoramiento externo.</p>	<p>El administrador no debe moverse hasta un Nivel 4 a menos que el plan de Intervención del estudiante se haya implementado con fidelidad. Si el plan resulta infructuoso y el administrador cree que ninguna otra intervención de Nivel 3 ayudará al estudiante, él o ella puede pasar a un Nivel 4, incluyendo la recomendación de expulsión.</p>
<p>Nivel 3 sin un punto bajo el Nivel 4</p> <p><i>Secundaria Solamente</i></p>	<p>Si el nivel de respuesta más alto asignado a un comportamiento es Nivel 3, el administrador debe hacer todo lo posible para responder al comportamiento del alumno mediante las Respuestas de Nivel 3. Sin embargo, si un estudiante repite comportamientos que requieren respuestas de Nivel 3, el administrador de la escuela puede consultar con el Departamento de Aprendizaje de Comportamiento sobre la posibilidad de responder al comportamiento del estudiante con una Respuesta de Nivel 4.</p>		
<p>Múltiples Niveles 3s para un Evento</p>	<p>Aunque abarcadora, la Guía de Aprendizaje de Comportamiento y las Matrices no contienen descripciones de cómo manejar cada conjunto posible de comportamientos estudiantiles. Cuando la mala conducta de un estudiante en un solo evento cubre ofensas asignadas a múltiples Respuestas de Nivel 3, el administrador puede responder con una Respuesta de Nivel 4. El administrador debe</p>		

Único	<p>buscar la aprobación del Superintendente o persona designada antes de proceder con una Respuesta de Nivel 4.</p> <p>Este procedimiento debe ser utilizado solo en circunstancias atenuantes.</p>
--------------	---

¿Cómo Manejar Cuando Un Estudiante Pasa Por Un Periodo Largo de Tiempo Sin Mal Comportamiento?

Para utilizar con mayor eficacia el BLG y las Bases de Desarrollo, los administradores deben entender qué Consecuencia Disciplinaria es apropiada para el mal comportamiento de un estudiante. Para que los diferentes **Niveles de Respuesta** se sientan progresivos, las Consecuencias Disciplinarias **deben aumentar lentamente en gravedad** mientras que las Intervenciones aumentan **lentamente en intensidad**. El objetivo de este proceso es **ayudar a los estudiantes a cambiar su comportamiento y no simplemente excluir a los estudiantes de la escuela**, por lo que HCS ha desarrollado el concepto de "**Restablecimiento**".

El reajustar les permite a los estudiantes tener una manera de reiniciar el proceso de disciplina progresiva cuando muestran progreso. Para que el Restablecimiento funcione, la duración del "Periodo de Reinicio" debe ser apropiada para la edad. Para los comportamientos de **Día-a-Día** y de **Nivel 1**, HCS tapa el período de restablecimiento a las **4 semanas** (para Primaria) y **8 semanas** (para Secundaria). Por ejemplo:

- Asumir que un estudiante de secundaria progresa de un **Nivel 1** a un **Nivel 2** por comportamiento disruptivo y es castigado con ILC por 2 días. Si el estudiante no repite el comportamiento disruptivo por 8 semanas, la próxima vez que el estudiante es disruptivo, la escuela debe responder al comportamiento con una Respuesta de **Nivel 1** y **no una Respuesta de Nivel 2**.

Debido a la naturaleza de los comportamientos, el Período de Reinicio para los comportamientos de **Nivel 2, 3 y 4 (Secundario solamente)** será determinado por el proceso de PST. El PST considerará la conducta específica, las respuestas del estudiante a las Intervenciones y el progreso del estudiante en cumplir con las expectativas de la escuela al establecer el período de restablecimiento del estudiante.

Intervenciones: Apoyando a Nuestros Profesores Mientras Ellos Apoyan a Nuestros Estudiantes

El sistema de disciplina progresiva de HCS requiere tanto consecuencias consistentes como Intervenciones pareadas. Estas intervenciones deben ser diseñadas para ayudar al estudiante a corregir su comportamiento con el tiempo. Asociar las Intervenciones con las Consecuencias Disciplinarias ayuda a los profesores a asegurarse que las respuestas al mal comportamiento son tanto una parte del aula de clase como las materias académicas.

Las intervenciones no son simplemente un programa de apoyo único. De hecho, es crítico considerar los siguientes factores antes de determinar la intervención apropiada:

1. Edad del estudiante, madurez y comprensión del impacto de su comportamiento;
2. La disposición del estudiante a reparar el daño causado por el comportamiento;
3. El expediente disciplinario del estudiante, incluyendo la naturaleza del comportamiento previo, el número de casos previos de comportamiento, las intervenciones y consecuencias aplicadas, etc. ;
4. Naturaleza, gravedad y alcance de la conducta;
5. Circunstancias y contexto en que se produjo el comportamiento incluyendo el impacto en el ambiente de aprendizaje; y
6. Plan de Educación Individualizado del Estudiante (IEP) o Plan 504, si corresponde.

Programas de Apoyo de Comportamiento de HCS: PBIS y Prácticas Restaurativas

Uno de los propósitos del BLG es informar a todas las partes interesadas sobre los diferentes programas de apoyo de comportamiento de HCS.

Estos programas:

- **apoyan a nuestros profesores** dándoles técnicas de manejo de aula de clase;
- **apoyan a nuestros administradores** dándoles herramientas para ayudar a los estudiantes a aprender los comportamientos esperados conforme pasa el tiempo;
- **apoyan a nuestros estudiantes** dándoles habilidades para mejorar su comportamiento.

Los programas principales que HCS utiliza como apoyo de comportamiento son **PBIS** y **Prácticas Restaurativas**, los cuales son descritos a continuación.

LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DE PBIS	
<i>Expectativas de Comportamiento</i>	Las escuelas deben proporcionarles a los estudiantes expectativas de comportamiento consistente tales como: ser respetuosos; y estar seguro.
<i>Enseñando Comportamientos Esperados</i>	Las escuelas deben enseñarles activamente comportamientos esperados a todos los estudiantes como las escuelas enseñan temas académicos. Esto requiere que las escuelas enseñen los comportamientos al comienzo de la escuela y durante todo el año.
<i>Celebrando Comportamiento Positivo</i>	Las escuelas deben cambiar el enfoque de enfatizar el mal comportamiento pasado del estudiante a alabar el desempeño del estudiante de los comportamientos esperados. Esto no significa que los estudiantes nunca sean castigados, pero sí significa que los estudiantes quienes se comportan bien deben ser elogiados independientemente de cualquier problema disciplinario pasado.
<i>Respondiendo al Comportamiento</i>	Las escuelas deben ser consistentes cuando responden al mal comportamiento de un estudiante. Las escuelas pueden seleccionar una Consecuencia Disciplinaria apropiada para el mal comportamiento de un estudiante, pero para los malos comportamientos repetidos o severos, la escuela debe implementar una Intervención . Las escuelas deben evaluar la efectividad de las Intervenciones a lo largo del tiempo y deben alterar las Intervenciones si no tienen éxito. Cuando se utilizan las Consecuencias Disciplinarias excluyentes, como la suspensión fuera-de-la-escuela y la expulsión, la escuela debe emparejarla con un Plan de Intervención .
<i>Uso de la Data</i>	Las escuelas deben utilizar el software de disciplina de HCS, BLOOM, para rastrear la data de comportamiento de los estudiantes. Esta información debe utilizarse para: determinar si una Intervención está funcionando para un estudiante dado; evaluar la implementación de de PBIS en la escuela verificando la reducción de la disciplina en el tiempo; e identificar a estudiantes y profesores quienes están teniendo éxito/ luchando con PBIS. El uso correcto de la data es fundamental para el éxito de PBIS.

RESUMEN RÁPIDO DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

¿Qué?	Las Prácticas Restaurativas son un subgrupo de prácticas llamadas Justicia Restaurativa. Las Prácticas Restaurativas reparan el daño hecho a las relaciones y las personas cuando un estudiante se comporta mal en lugar de centrarse en la culpa y el castigo.
¿Cómo?	<p>Las Prácticas Restaurativas toman muchas formas diferentes dependiendo de si la escuela está reaccionando al comportamiento o esta siendo proactiva.</p> <p>Medidas Reactivas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas Restaurativas ayudan a los estudiantes a pensar sobre el efecto de sus acciones hacienda preguntas como: ¿Qué sucedió? ¿Quién piensas que fue afectado? ¿Qué necesitas que suceda para hacer las cosas bien? ¿Cómo podemos evitar que esto vuelva a suceder? • Proceso Justo consiste en tartar a los estudiantes respetuosamente a través de un proceso disciplinario, para que los estudiantes perciban que el sistema es justo aunque reciban un castigo. • Conferencias Restaurativas les permite a todas las partes interesadas contribuir a la resolución del daño. <p>Las medidas Proactivas incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Círculos en el Aula de Clase que utilizan los profesores para llevar a cabo discusiones significativas y estructuradas en el aula de clase para ayudar a construir una comunidad en el aula de clase. • “Check In” en la Mañana/Prácticas Restaurativas que utilizan los profesores para reportarse con su clase para asegurarse que él/ella está consiente de posibles conflictos entre los estudiantes.
¿Quién?	Al seguir el mal comportamiento de un estudiante, esto involucra a todos aquellos que son perjudicados por el comportamiento, incluyendo al profesor, la víctima(s), otros compañeros de clase y por supuesto, al estudiante ofensor. Cuando se hace de manera proactiva, todos los estudiantes de una clase deben ser parte del proceso de construcción de la comunidad.
¿Cuándo?	Las Prácticas Restaurativas ocurren antes y después que un estudiante se comporta mal. Si después del comportamiento, el objetivo es remediar el daño causado por un mal comportamiento dado y ayudar a prevenir la recurrencia del comportamiento específico. Cuando se implementa antes que ocurran mal comportamiento, ayuda a los profesores y estudiantes a establecer relaciones de confianza.
¿Por qué?	Si se implementan correctamente, las Prácticas Restaurativas ayudan a las escuelas a construir relaciones y comunidades saludables. Estas relaciones ayudan a resolver futuros conflictos y mal comportamiento.

Prácticas Restaurativas y PBIS: Buscando el Mismo Resultado

PBIS (Nivel 1)

- Enseña el comportamiento apropiado. como parte del currículo del aula de clase
- Se enfoca en reconocer e identificar buen comportamiento en los estudiantes.
- Recompensa a los estudiantes quienes siguen las reglas escolares con varios vales y celebraciones.

PBIS & Prácticas Restaurativas

- Ambos enseñan comportamientos esperados
- Ambos responsabilizan a los estudiantes
- Ambos construyen climas escolares positivos

Prácticas Restaurativas

- Enseña el comportamiento esperado a través de revisiones y grupos matutinos.
- Se enfoca en la construcción de comunidades en el aula de clase.
- Corrige el comportamiento haciendo que los estudiantes reflexionen en su comportamiento y trabajo como comunidad para reparar cualquier daño causado.

Reconociendo los Errores: Rendirse a la Seguridad

A veces, los estudiantes cometen errores y pueden traer involuntariamente cosas inapropiadas a la escuela. El deseo de HCS es que los estudiantes aprendan de estos errores. Si un estudiante voluntariamente entrega la posesión de un artículo prohibido al personal de la escuela antes de ser preguntado sobre el artículo, se descubre que está en posesión del artículo y utilizando el artículo, el estudiante no estará sujeto a Consecuencias Disciplinarias.

Los artículos prohibidos incluyen cualquier arma, que no sea un arma de fuego según lo define la ley federal y cualquier otro artículo inapropiado, que no sea alcohol, una sustancia controlada o drogas ilegales. El uso de un artículo incluye, pero no se limita a, amenazar a cualquier otro estudiante y/ o hacerle daño a otro estudiante con un arma.

Reducción del Mal Comportamiento Repetido: La Importancia de la Data

Una preocupación común compartida con HCS es que no hay una manera de abordar los problemas de comportamiento repetidos. Uno de los objetivos más importantes del BLG es aclarar que existen procesos para abordar los problemas de comportamiento repetitivo de los estudiantes. La principal herramienta que tiene HCS a su disposición para abordar el mal comportamiento repetido es la **data/ información**.

Tendencias de Data en Huntsville

Recientemente, un juez federal declaró lo siguiente acerca de HCS:

- Durante el año escolar 2013-14, los estudiantes Afroamericanos tendieron a recibir, en promedio, consecuencias más graves por comportamientos similares a los estudiantes blancos.
- Durante el mismo año escolar, los estudiantes afroamericanos tenían dos veces más probabilidades de recibir una suspensión fuera-de-la escuela por comportamiento similar a los estudiantes blancos que tendrían a recibir una consecuencia como suspensión en-la-escuela, detención, o carta a la casa.

Esta información es problemática porque los estudios han vinculado el desempeño académico deficiente con el mal comportamiento de un estudiante y la disciplina excluyente asociada. El BLG está diseñado para ayudar a apoyar a los estudiantes con luchas de comportamiento porque corregir el comportamiento conduce a más instrucción y mayor éxito académico para **todos los estudiantes**.

Aunque las estadísticas enumeradas anteriormente son motivo de preocupación, la data también puede utilizarse para identificar y corregir problemas de comportamiento. El enfoque de HCS consiste en utilizar la data para apoyar a nuestros profesores y asegurar la imparcialidad de nuestros estudiantes.

Proporcionando Ayuda Objetiva: Utilizando Data para Apoyar a Nuestros Profesores

Periódicamente, los líderes escolares revisan la data de disciplina de sus estudiantes. Si bien esta data ayuda a identificar las necesidades de un estudiante, también ayuda a los líderes escolares a identificar las necesidades de sus profesores. Esta información ayuda a los líderes a identificar áreas para ayuda objetiva. La ayuda objetiva ayuda a los líderes a mejorar su apoyo a los profesores, permitiéndoles seleccionar entrenamientos que serán más impactantes para sus profesores.

Equipos de Resolución de Problemas: Utilizando Data para Apoyar a Nuestros Estudiantes

Cuando un estudiante se comporta mal repetidamente o se involucra en un solo caso severo de mala conducta, las escuelas deben examinar la razón del comportamiento. Lo mismo es cierto para los estudiantes a quienes les cuesta académicamente. Cuando esto ocurre, las escuelas intentan identificar la raíz del problema. Para esto, las escuelas tienen equipos de profesores quienes consideran la data académica, de asistencia y comportamiento de los estudiantes y desarrollan un conjunto de respuestas e intervenciones para los estudiantes. Estos equipos se llaman Equipos de Resolución de Problemas (también llamados PST, por sus siglas en inglés).

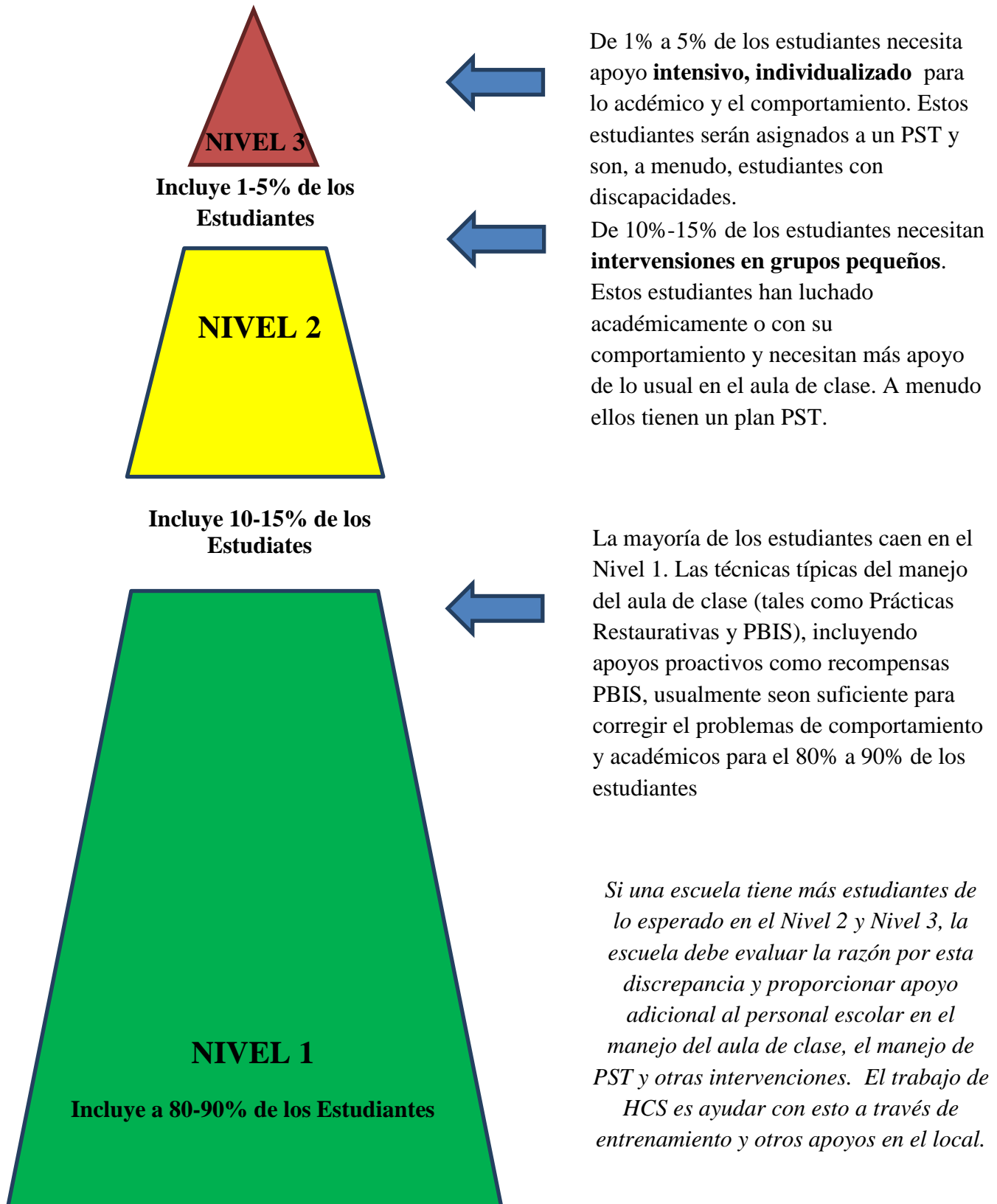
EQUIPO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
<i>¿Qué?</i>	Un equipo escolar de educadores que trabajan para desarrollar apoyos para estudiantes con necesidades académicas y de comportamiento. Ejemplos de plantillas de planes PST se pueden obtener de parte del administrador de su estudiante o de su consejero. .
<i>¿Quién?</i>	El equipo consta de un administrador, un consejero, un grupo de profesores y el profesor del estudiante quien necesita apoyo.
<i>¿Cómo?</i>	El equipo revisa la data del estudiante y si es necesario, administra otras evaluaciones para determinar las necesidades del estudiante. Con esa información, el equipo define apoyos y planes para ayudar a resolver las necesidades del estudiante. Periódicamente, el equipo revisará el progreso del estudiante y si el plan no está funcionando, el PST hará cambios en el plan.
<i>¿Cuándo?</i>	El PST de la mayoría de las escuelas se reúne una vez al mes para revisar cada caso pendiente.
<i>¿Por qué?</i>	Muchos de nuestros estudiantes tienen retos significativos que van más allá de lo que esperamos que nuestros profesores puedan abordar solos. El proceso PST permite que un equipo de educadores utilice su conocimiento y experiencia colectivos para resolver problemas difíciles de los estudiantes.

Apoyo de Multi-Niveles: La Pirámide

Es importante entender que las Intervenciones y apoyos significativos como remisiones a un Equipo de Resolución de Problemas probablemente sean más de lo que la mayoría de los estudiantes necesitarán mientras estén en la escuela. De hecho, la mayoría de los estudiantes avanzarán académicamente y se comportarán con las estrategias normales de manejo del aula de clase. Estos diferentes apoyos e intervenciones forman parte de un sistema denominado **Apoyo de Multi-Niveles**, pero por razones de simplicidad, lo mejor es pensar en este sistema como una pirámide de tres niveles.

Para más información, vea el diagrama a continuación:

Apoyo Académico y de Comportamiento



Glosario de Términos

- **Asignación a una Escuela Alternativa:** cuando un alumno es expulsado, el Distrito puede ofrecerle una asignación a la escuela alternativa. La asignación a la escuela alternativa es un privilegio para el estudiante y se ofrece en lugar de la expulsión. El alternativo ambiente escolar debería brindarles a los estudiantes la oportunidad de regresar exitosamente a su escuela local.
- **Consecuencia Disciplinaria** – La consecuencia, que usualmente involucra una especie de sanción específica, por la falta de parte del estudiante de cumplir con las expectativas de HCS en cuanto al comportamiento del estudiante.
- **Expulsión:** una expulsión a largo plazo del ambiente escolar habitual. Cuando son expulsados, los estudiantes no pueden asistir a la escuela o actividades escolares. La ley federal puede limitar el alcance de la expulsión (p. ej., IDEA, Sección 504, etc.).
- **Afiliado a una Pandilla** – de o relacionado a pandillas, cultura de pandillas o signos de pandillas. Esto puede incluir ciertas combinaciones de colores, símbolos o cualquier otra insignia que pertenezca a una pandilla o actividad de pandillas.
- **Intervención** – Una medida o serie de medidas tomadas por el personal de la escuela para atender las necesidades insatisfechas del estudiante. El propósito de estas medidas es remediar la causa de los problemas académicos y de comportamiento del estudiante.
- **Partes Íntimas** – Las partes del cuerpo que tradicionalmente están cubiertas por un traje de baño, incluyendo los senos, las nalgas y los genitales.
- **Lascivo** – sexual, de una manera grosera u ofensiva.
- **Dispositivo no Educativo** – Cualquier dispositivo, ya sea electrónico o de otro tipo, incluyendo teléfonos celulares, reproductores personales de música o video (por ejemplo, iPods o reproductores de MP3) (Por ejemplo, PSP o Nintendo DS), tabletas electrónicas, cámaras y otros dispositivos de grabación de imágenes, voz o video, que no esté permitido como parte de la instrucción del profesor o para completar el trabajo escolar.
- **Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo (PBIS, por sus siglas en inglés)** – PBIS es un enfoque reconocido a nivel nacional diseñado para ayudar al personal escolar a crear un clima escolar positivo para los estudiantes. PBIS le proporciona al personal escolar pautas progresivas de respuestas e Intervenciones de conducta basadas en evidencia. El objetivo de este programa es mejorar los resultados de conducta académica y social para todos los estudiantes.
- **Posesión** – Tener en su persona o en su mochila, casillero, monedero, vehículo (si está en la propiedad de la escuela o en un evento escolar), o cualquier otro contenedor de almacenamiento el cual es propiedad del estudiante.
- **Equipo de Resolución de Problema (“PST”, por sus siglas en inglés)** – Un equipo interdisciplinario de personal escolar que utiliza los datos e información de un estudiante para desarrollar Intervenciones para responder a las necesidades académicas o de comportamiento de ese estudiante.
- **Medicamentos sin Receta y de Venta Libre:** incluye todos los medicamentos que se pueden obtener legalmente sin receta médica. El incumplimiento de la Política y el Procedimiento de Medicamentos de HCS con respecto a Medicamentos sin Receta y de Venta Libre puede dar lugar a consecuencias disciplinarias.

- **Medicamentos Prohibidos:** cualquier medicamento, droga o narcótico, que no sea de Venta Libre y sin Receta, que no haya sido aprobado por un empleado autorizado escolar o de HCS para tenerlo en el campus.
- **Parafernalia de Drogas:** cualquier artículo o dispositivo utilizado para medir o consumir cualquier droga prohibida, incluyendo, entre otros, una pipa, una pipa de vidrio o báscula.
- **Conferencia Restaurativa:** a diferencia de la Conversación Restaurativa menos formal, una Conferencia Restaurativa es una reunión estructurada entre delincuentes y, si corresponde, las víctimas y otras partes interesadas, en la que discuten las consecuencias de una mala conducta y deciden la mejor manera de reparar el daño causado a la víctima, la clase y la escuela. Las Conferencias Restaurativas generalmente son dirigidas por un administrador de la escuela, pero pueden llevarse a cabo en el aula, según corresponda.
- **Reunión de Panel Restaurativo (RPM, por sus siglas en inglés):** lss RPMs son oportunidades para que un estudiante y sus padres/ tutores participen en una Conferencia Restaurativa con el Panel de Restauración de HCS. Si el estudiante decide participar en un Panel de Restauración de HCS, el panel, el/ los estudiante (s) infractor (es), el administrador escolar y otro (s) interesado (s), incluyendo a la víctima, cuando corresponda, discutirán el daño causado por el comportamiento y desarrollarán conjuntamente un plan de comportamiento para el estudiante y analizarán el acceso a posibles intervenciones (p. ej., asesoramiento, servicios de salud mental). Las reuniones de Panel Restaurativo a menudo están en lugar de la expulsión, por lo que para los estudiantes de secundaria, no participar en la reunión del Panel Restaurativo o seguir el plan acordado del Panel a menudo puede dar como resultado una recomendación de expulsión.
- **Estrategias de Respuesta** – Una reacción inmediata del personal escolar diseñada para calmar a un estudiante, poner fin a la mala conducta de un estudiante y ayudar a un estudiante a recuperar el autocontrol de una manera digna. Las Estrategias de Respuesta pueden ser acopladas con una Consecuencia Disciplinaria o Intervención como sea necesario.
- **Prácticas de Restauración** – Un sistema diseñado para ayudar a los estudiantes a construir mejores relaciones entre ellos y con el personal de la escuela y cuando hay una ruptura en esas relaciones, para ayudar a los estudiantes a reparar el daño causado por sus acciones.
- **Característica de Identificación del Estudiante** - Cualquier característica expresamente definida y protegida por leyes, reglamentos u ordenanzas federales, estatales o locales, incluyendo ascendencia, credo, género, identidad de género, expresión de género, estado civil, origen nacional, estado paterno/ tutor, religión u orientación sexual. Esta definición también incluye cualquier discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, mentales, emocionales o de aprendizaje.
- **Drogas Sintéticas** – Drogas artificiales o manufacturadas, incluyendo cannabinoides sintéticos, comúnmente conocidos como "marihuana sintética", "K2" o "Spice" y a veces etiquetados como "incienso herbario" o "popurrí" y catinones sintéticos comúnmente conocidos como "sales de baño" o "limpiador de joyas".
- **Armas de Juguete** – representación de un arma, arma de fuego o arma que no descargue ningún proyectil que no sea agua en plástico, madera u otro material similar. Las armas de juguete no incluyen armas de aire comprimido, pistolas AirSoft o pistola de perdigones (BB guns).
- **Sin Consentimiento** – medios mediante el uso de la fuerza, armas, amenazas, coerción o intimidación; cuando el receptor es incapaz de consentir; o cuando el receptor no está de acuerdo con el contacto físico o el acto sexual.

Apéndice A: Código de Vestimenta

Estamos comprometidos a preparar a nuestros estudiantes para la universidad y las carreras más allá de las escuelas secundarias. Para tener éxito en cualquier arena, los estudiantes deben vestir de una manera aseada, limpia y apropiada y en ropa que alienta un ambiente propicio para el aprendizaje, el trabajo y la disciplina. Los estudiantes no utilizarán ningún artículo de ropa ni mostrarán ninguna insignia o signo que demuestre falta de respeto a ninguna persona, credo, raza, color, sexo o nacionalidad, o que pueda conducir a una interrupción del ambiente de aprendizaje. Nuestro objetivo de preparar a los estudiantes para el futuro se alinea con las autoridades educativas estatales y las decisiones judiciales que han determinado que el estilo de vestir y pelo no debe interrumpir las clases, interferir con el aprendizaje, prevenir la instrucción y cumplir con las normas estatales de salud y seguridad. Se espera que los padres/ tutores sean nuestros compañeros supervisando el vestuario de los estudiantes y el Distrito reevaluará anualmente el código de vestimenta y enviara sondeos a los padres y estudiantes sobre el código de vestimenta.

A medida que los profesores y los administradores hacen cumplir este código de vestimenta, ellos deben ser conscientes del deseo de HCS de mantener a los estudiantes en el salón de clases en la máxima medida compatible con la instrucción efectiva. Por lo tanto, si el vestido de un estudiante no se ajusta al código de vestimenta pero no perturba el ambiente de aprendizaje, el profesor o administrador debe abordar este tema discretamente con el estudiante de tal manera que minimice el tiempo de instrucción perdido.

La siguiente es una lista no exhaustiva de pautas de vestimenta que se aplican a los estudiantes de HCS:

- No se permite ropa que muestre comportamiento ilegal. No se permitirá ningún artículo de ropa, prendas, o recorte de pelo que represente una pandilla, violencia, sexo, drogas, alcohol, mutilación o lenguaje que puede ser considerado obsceno o vulgar.
- No se permiten prendas que pueden ser utilizadas como armas.
- Todos los pantalones, pantalones cortos, skorts, faldas y vestidos deben ajustarse con seguridad alrededor de la cintura y cubrir completamente las caderas, el trasero y la ropa interior del estudiante. Las rendijas en las faldas y los vestidos no deben ser más altas que la punta de los dedos de los estudiantes mientras sus brazos descansan a su lado.
- Excepto para propósitos religiosos, sombreros y las cubiertas para la cabeza no podrán ser llevados puestos en los edificios escolares. Las gafas de sol, guantes, bandanas y zapatillas de casa no pueden ser llevados puesto en los edificios escolares. Las bufandas pueden ser llevadas puesto alrededor del cuello, pero no se puede ser utilizada como una cubierta de la cabeza, excepto por propósitos religiosos o médicos.
- Los estudiantes no pueden llevar puesto pijamas.
- Los cinturones deben ser abrochados.
- Las piernas del pantalon deben tener una longitud uniforme y no deben arrastrarse en el suelo.
- Pantalos o vaqueros (jeans) que tienen agujeros más arriba de la rodilla solo pueden ser llevados puesto si se llevan puesto por debajo leotardos, leggings, o pantalones cortos. Los agujeros en los pantalones no deben revelar las caderas, el trasero u la ropa interior del estudiante.

- La ropa interior no debe ser expuesta.
- Las partes privadas deben estar cubiertas.
- Blusa/ camisa y vestidos con tirantes o cuellos halter no están permitidos. Las mangas deben cubrir completamente la ropa interior del estudiante (p. ej., sostén y tirantes del sostén). Las camisas sin mangas con escotes reveladores o sisas (es decir, las camisetas sin mangas que se utilizan como camisetas) no están permitidas.
- Blusas/camisas reveladoras, licra, u otra prenda de vestir que se adhiera (esas prendas de vestir que son demasiado apretadas se vuelven mas reveladoras cuando se mueve el estudiante) no son permitidas, a menos que se lleven puestas por debajo de la ropa que cumple con el Código de Vestimenta.
- No se permiten las camisas que muestran el vientre cuando se levantan los brazos.
- Todos los pantalones de yoga, leotardos, leggings o jeggings deben cubrir las caderas, el trasero y la ropa interior del estudiante y debe estar cubierto por pantalones cortos, faldas, camisas o vestidos que cubren completamente las cadera y el trasero del estudiante.
- Las sudaderas con capucha y sudaderas deben quedar bien apropiadamente. La capuches nunca deben ser puestas en el edificio escolar.

Por favor vístete apropiadamente para la escuela. Si piensas que puede que sea inapropiado, probablemente lo sea. Utiliza buen juicio. Aquí hay algunas reglas generales sencillas:

- Lleva puesto ropa que se ajuste correctamente.
Evita llevar puesto ropa demasiado apretada o demasiada suelta y que sea reveladora.
- Vístete por seguridad.
Evita llevar puesto cualquier cosa que pueda causar que te lastimes o a otros, aún por accidente. **(p. ej., llevar puesto “slides” o chancletas hawaianas (flip flops) durante Educación Física (P.E., por sus siglas en inglés)**
- Vístete positivamente.
Evita llevar puesto cualquier cosa que pueda ser ofensiva.

Piensa en lo que llevas puesto y cómo se refleja en ti. Tu seras visto/a por otros estudiantes, profesores, personal y la comunidad. Pon tu mejor pie adelante y muéstrale al mundo que te respetas a ti y a tu escuela. Animamos tu individualidad, pero también te animamos a vestirte para el éxito.

Si utilizas artículos que violan el código de vestimenta, se te puede pedir que cambies de ropa por ropa disponible en la escuela o que esperes en ILC, mientras que un padre o tutor te trae un cambio de ropa. El desprecio por el código de vestimenta conducirá a una acción disciplinaria, de acuerdo con las Bases de Desarrollo de Aprendizaje del Comportamiento.

Apéndice B: Procedimientos para Suspensión

Centro de Aprendizaje en-la-Casa (ILC, por sus siglas en inglés)

1. Un estudiante **no puede colocado en ILC por más de cinco (5) días escolares** en cualquier momento, exepcto en espera por una audiencia de expulsión, y no más de 20 días escolares en el agregado durante un (1) año escolar (preste especial atención a la nota a continuación sobre estudiantes con discapacidades). Para determinar la duración de la asignación a ILC, el administrador debe utilizar la menor cantidad de tiempo necesario teniendo en cuenta la naturaleza, gravedad y el número de veces que el estudiante repitió el comportamiento.
2. El director de la escuela seguirá las políticas de HCS con referencia a los expedientes del estudiante.
3. Antes de la colocación en ILC, el director de la escuela, persona delegada aconsejará al estudiante de a razón(es) y el estudiante tendrá la oportunidad de decir que ocurrió.
4. Antes de asignar a un estudiante a ILC, se hará un esfuerzo razonable para notificarles a los padres y para tener una conferencia telefónica o en persona. Si el padre no puede ser localizado, el estudiante recibirá un aviso y una copia será enviada al padre por correo.
5. Los directores de las escuelas asegurarán que cualquier estudiante colocado en ILC, tiene un apoyo pareado y les comunicará este apoyo a los profesores del estudiante.
6. Si se ha identificado que la ofensa requiere Prácticas Restaurativas, el director de la escuela asegurará que esto se hace y se documenta.

Suspensión Fuera-de-la-Escuela

1. Un estudiante **no puede ser suspendido por más de diez (10) días escolares** en un momento y **no más de veinte (20) días escolares en el agregado durante un año escolar** (preste especial atención a la nota a continuación con estudiantes con discapacidades). A menos que el comportamiento del estudiante requiera múltiples **Respuestas de Nivel 3** o una sola **Respuesta de Nivel**, el estudiante no debe recibir una suspensión completa de 10 días.
2. Cuando primero se utilice la Suspensión Fuera de la Escuela como una **Consecuencia Disciplinaria** para el estudiante, el director de la escuela debe comenzar una suspensión de corta duración (como de 1 a 3 días). Si el estudiante repite el comportamiento, el director de la escuela debe gradualmente aumentar la duración de la suspensión cada vez que el comportamiento del estudiante requiera una **Respuesta de Nivel 3**.
3. El director de la escuela seguirá las políticas de HCS con referencia a los registros de los estudiantes. .
4. El director de la escuela/ persona delegada aconsejará al estudiante de la razón(es) y el estudiante tendrá la oportunidad de decir lo que ocurrió.
5. Durante la Suspensión Fuera de la Escuela, se le permitirá al estudiante completar el trabajo o exámenes durante la suspensión.
6. Antes de suspender a un estudiante de la escuela, se hará un esfuerzo razonable para notificarles a los padres

y para celebrar una conferencia informal.

7. Si el padre no puede ser contactado antes del final del día escolar, se le dará al estudiante un Aviso de Suspensión indicando la(s) razón(es) por escrito en contra del estudiante y solicitando una conferencia con el padre. Se le enviará una copia al padre y el administrador continuará tratando de ponerse en contacto con el padre. El estudiante permanecerá en la escuela, a menos que se encuentre en una situación de emergencia, hasta el final del día escolar o hasta que le sea dado a conocer al padre o a la persona designada.
8. Los directores de las escuelas aseguran que cualquier estudiante colocado en OSS tiene un apoyo apreado y comunicará este apoyo a los profesores del estudiante.
9. Si el delito ha sido identificado como uno requiriendo Prácticas Restaurativas o un Formulario de Reintegración, el director de la escuela asegurará que esto se hace y se documenta.

Presentación y Distribución del Aviso de Suspensión

El original se envía al Departamento de Aprendizaje de Comportamiento (Oficina del Superintendente). Una copia se le distribuye al estudiante, una copia al padre, una copia para ser colocada en el expediente acumulativo del estudiante y una copia al director de la escuela. Si el estudiante está incapacitado, se debe dar una copia al profesor de registro del estudiante.

NOTA: A los estudiantes con discapacidades se les debe proporcionar una conferencia de determinación de manifestación por parte de un IEP o del equipo de la Sección 504 antes de que dichos estudiantes incurran en más de diez (10) días escolares acumulativos de suspensión en un año escolar. Si la determinación de manifestación demuestra que la conducta del estudiante fue una manifestación de su discapacidad y en ausencia de circunstancias especiales, el equipo del IEP devolverá al estudiante a la ubicación educativa del estudiante, a menos que el padre y la escuela acuerden un cambio de ubicación. Un estudiante con una discapacidad que está sujeto a un cambio disciplinario en la colocación que exceda 10 días escolares en un año escolar debe continuar recibiendo servicios educativos. Las suspensiones dentro de la escuela no se considerarán parte de los días de suspensión para estudiantes con discapacidades, siempre y cuando los estudiantes tengan la oportunidad de continuar participando y progresando en el plan de estudios de educación general, recibir la instrucción y los servicios especificados en su IEPs / Plan de la Sección 504 y participar con niños sin discapacidades en la medida en que tendrían en su colocación actual. Las escuelas deben supervisar de cerca todas las consecuencias disciplinarias de un estudiante con discapacidades para garantizar que continúe recibiendo una educación pública gratuita y apropiada en su ambiente menos restrictivo. A todos los estudiantes, incluyendo los estudiantes con discapacidades, que sean suspendidos se les permitirá completar el trabajo o los exámenes perdidos durante la suspensión

Apéndice C: Procedimientos de Expulsión (Secundaria Solamente)

General

1. Si un estudiante es suspendido en espera de una audiencia de expulsión, la escuela seguirá la política y procedimiento de suspensión y el formulario de aviso de suspensión identificará que la suspensión esta pendiente de una audiencia de expulsión. Ver arriba el AVISO bajo “Suspension” en cuanto a estudiantes con discapacidades.
2. Cuando un mal comportamiento amerita una **Respuesta de Nivel 4**, el director de la escuela inmediatamente debe notificarle al Departamento de Aprendizaje de Comportamiento y el estudiante es discapacitado, al Departamento de Servicios de Educación Especial.
3. Si se sospecha que hay involucrada una sustancia controlada, se debe notificar al Departamento de Policía de Huntsville, (HPD, por sus siglas en inglés).

Expulsión Inicada por el Superintendente

El Superintendente puede recomendar que un estudiante sea expulsado sin la recomendación previa del director de la escuela. En tales casos, el Superintendente seguirá los procedimientos a continuación de Expulsión iniciada-por-el-Director de la Escuela.

Expulsión Inicada por el Director de la Escuela

El director de la escuela/ persona designada revisará las alegaciones y la evidencia en contra de un estudiante, le informará al estudiante de la(s) razón(es) y le permitirá al estudiante decir lo que ocurrió. Después de hacer esto, el director de la escuela/ persona designada es responsable de inicialmente determinar que el comportamiento amerita una expulsión y tomar las medidas razonables para avisarles a los padres del estudiante.

1. El Director de la Escuela le notificará al Departamento de Aprendizaje de Comportamiento enviando un Paquete de Proceso Debido **dentro de cinco (5) días escolares** después de la fecha de comisión de la infracción.
2. Este Paquete de Proceso Debido consistirá de, por lo menos, lo siguiente:
 - a) Una Copia completada/ llenada del Aviso de Suspensión, indicando las razones por escrito, impreso de BLOOM.
 - b) Una descripción específica del comportamiento del estudiante, incluyendo fecha, hora y lugar y hechos de apoyo.
 - c) Un informe por escrito que da la versión de lo ocurrido por parte del estudiante sospechoso. (Formulario de Declaración del Estudiante Acusado)
 - d) Nombres, direcciones y números de teléfonos de las personas involucradas en el incidente: sospechoso(s), víctima(s) y testigo(s).
 - e) Declaración(es) firmada(s) y fechada(s) de las personas involucradas en el incidente, si es posible. (Utilizar Formulario HCS330-39.)

- f) Copia de Xerox de cualquier contrabando.
- g) Enumerar de programa(s) especial(es), si alguno, en el cual el estudiante está inscrito o está siendo considerado para ser inscrito.
- h) Verificación del recibo por parte del estudiante de la Guía de Aprendizaje de Comportamiento y la Base de Desarrollo aplicable.
- i) Registro de disciplinario pasado del estudiante involucrado.
- j) Registro académico del estudiante, incluyendo una copia de la boleta actual de calificaciones y una copia de la boleta de pasaje de lista.
- k) Detalles de las circunstancias atenuantes, si alguna.
- l) Fecha(s) de las(s) conferencia(s) con el director de la escuela y nombre de aquellos presente.

Procedimientos para las Audiencias

Antes de la expulsión, los estudiantes tienen derecho a una audiencia conducida por un panel de audiencia utilizando los siguientes procedimientos:

1. El padre debe ser notificado de forma verbal o por escrito de la(s) razón(es) en contra del estudiante y la hora, fecha y lugar de la audiencia por lo menos 72 horas antes de una audiencia. En el momento en que se haga la notificación de expulsión, HCS les proporcionará al estudiante y al padre/ tutor lo siguiente: copias de las pruebas que apoyan la expulsión; las reglas que rigen la audiencia; y un aviso que el estudiante puede tener un padre/ tutor o un miembro de la familia y un defensor de su elección presente para participar en la audiencia de expulsión y que el estudiante puede presentar testigos e interrogar testigos en vivo presentados por HCS en la audiencia de expulsión.
2. El panel de audiencia normalmente conduce una audiencia dentro de 14 días escolares después de la fecha de la comisión del comportamiento de **Nivel 4**. Sin embargo, puede ser más de 14 días si hay circunstancias atenuantes.
3. El director de la escuela u otra persona asignada por el Departamento de Aprendizaje de Comportamiento presentará el caso para la expulsión del estudiante. Los testigos para el proponente de la expulsión serán notificados por la escuela o el Supervisor de Seguridad para que estén presentes.
4. En la audiencia, el panel de audiencia le dará al estudiante la oportunidad de admitir o denegar la (s) razón (es).
5. Si el estudiante niega la(s) razón(es), se le dará una explicación de la evidencia y se le dará al estudiante la oportunidad de decir lo que ocurrió.
6. El caso puede ser presentado por declaraciones hechas por el(los) testigo(s). El panel de audiencia puede permitir testigo(s) por parte del proponente de la expulsión, pero el panel de audiencia no está obligado a llamar o permitir que ningún acusador esté presente. Además, los testigos estudiantiles, incluyendo los acusadores, pueden proporcionar evidencia por medio de una declaración escrita que puede ser redactada. La decisión sobre estas cuestiones quedará a discreción del panel de audiencia. Se le permite al estudiante presentar testigos adultos, pero si el testimonio de un testigo es redundante o no relevante, el panel de

audiencia puede decidir no escuchar a ese testigo.

7. Ordinariamente, ningún abogado estará presente en la capacidad de asesor para la audiencia de expulsión. Si el padre del estudiante elige tener un abogado presente, el director de la escuela/ persona designada también puede tener un abogado en un acapacidad de asesoramiento. El padre del estudiante debe darle al panel de audiencia un aviso, de 24 horas antes de la audiencia, de la decisión de tener un abogado. Si no lo hace puede resultar en la reprogramación de la audiencia y si el padre del estudiante no proporciona un aviso después que se haya reprogramado la audiencia, el panel de la audiencia puede negar la participacin del abogado en la audiencia.
8. Después de seguir los procedimientos anteriores, el panel de audiencia, sobre la base de todos los hechos presentados, determinará si el estudiante cometió o no una infracción, qué infracción, si alguna y si la recomendación del director de la escuela de expulsión es aceptada o rechazada. El panel de audiencia preparará una decisión por escrito, la cual incluirá las razones encontra del estudiante; la hora, fecha y el lugar de la audiencia; un resumen de la evidencia presentada en la audiencia; las conclusiones extraídas de la evidencia; y la disposición del estudiante. Si existen circunstancias atenuantes o mitigantes, el panel de audiencia documentará estas circunstancias.
9. En el caso que se alegue que un estudiante con discapacidades ha cometido una infracción por la cual puede ser expulsado bajo la Guía de Aprendizaje de Comprtamiento y las Bases de Desarrollo de Comportamiento, el panel de audiencia determina solamente la culpabilidad o inocencia. La decision sobre la colocación apropiada es determinada por el Comité IEP (por sus siglas en inglés).
10. La decisión de la audiencia les será notificada a las sigüentes personas:
 - El padre del estudiante (por correspondencia certificada);
 - El Departamento de Aprendizaje de Comportamiento;
 - El Director de la Escuela;
 - El Departamento de Servicios de Educación Especial (para estudiantes con discapacidades);
 - El Sub- Superintendente; y
 - El Superintendente.
11. Cualquier otro administrador designado por el Superintendente. Se hará una grabación de la audiencia y se mantendrá por no menos de seis (6) meses a partir de la fecha de la audiencia.
12. El expediente escrito de la audiencia se mantendrá por dos (2) años.

Apelación de la Decisión de la Audiencia para la Expulsión

Si el padre del estudiante no está satisfecho con la decisión del panel de la audiencia en los casos en que el panel de audiencia sostiene la recomendación de expulsión, el padre puede presentar una apelación utilizando los siguientes procedimientos:

1. El padre del estudiante debe presenter por escrito una solicitud para una apelación, pero si un padre tiene preguntas sobre cómo completar una solicitud de apelación, debe ponerse en contacto con Aprendizaje de Comportamiento (Behavioral Learning) al 256.428.6894.

2. La solicitud por escrito para una apelación debe ser dirigida y enviada por correo o entregada al Superintendente.
3. La solicitud por escrito para una apelación debe ser enviada pr correo postal o entregada a mano en una fecha no más de **diez (10) días** del calendario después de la fecha del sello postal o la fecha de entrega de la notificación por escrito de la notificación de la decisión del panel de audiencia. Si la solicitud por escrito de una apelación no se hace a tiempo, la decisión de la audiencia será definitiva.
4. El Superintendente, al recibir una solicitud por escrito presentada a tiempo para un aapelación, solicitará la evidencia documentada del caso, incluyendo los hayazgos, las conclusiones, la disposición y la grabación en cinta.
5. El Superintendente o persona designada debe revisará el caso sobre la base del registro. No se admitirá evidencia nueva.
6. Dentro de **diez (10) días laborales después de recibir la apelación**, el Superintendente tomará una decisión por escrito para adoptar, modificar o desaprobar todo a parte de las conclusiones o disposición del panel de audiencias.
7. Una copia de la decisión del Superintendente debera ser enviada a las siguientes personas:
 - a) El Padre del estudiante (por correspondencia certificada)
 - b) Departamento de Aprendizaje de Comportamiento
 - c) El Director de la Escuela
 - d) El Departamento de Educación Especial (para estudiantes discapacitados)
 - e) La Oficina del Superintendente
 - f) El Supervisor de Seguridad
 - g) El Sub-Superintendente
8. Si el padre está insatisfecho con la decisión del Superintendente de confirmar la recomendación de expulsión, el padre puede presentar una apelación a la Junta Educativa utilizando los procedimientos descritos a continuación.

Apelación de la Decisión del Superintendente para Expulsión

Si después de la audiencia ante el panel de audiencia y una apelación al Superintendente, el padre no está satisfecho con la decisión del Superintendente para la expulsión, el padre puede presentar una apelación a la Junta Educativa utilizando el siguiente procedimiento:

1. Los padres del estudiante deben presentar una solicitud por escrito para una apelación, pero si un padre tiene preguntas sobre cómo completar una solicitud de apelación, él o ella deben comunicarse con Aprendizaje de Comportamiento (Behavioral Learning) al 256.428.6894.
2. La solicitud por escrito de una apelación debe ser dirigida y enviada por correo o entregada a la Junta Educativa, con una copia al Superintendente.
3. La solicitud por escrito de una apelación debe tener el sello postal o ser entregada en una fecha no mayor de diez (10) días del calendario después de la fecha de envío con sello postal de la notificación escrita de la decisión del Superintendente. **Si la solicitud por escrito de una apelación no se realiza a tiempo, la decisión del Superintendente será definitiva.**

4. Una vez recibida una solicitud por escrito presentada a tiempo para una apelación, la Junta establecerá una fecha para la audiencia. Para cumplir con las leyes de privacidad de los estudiantes, las audiencias serán cerradas para el público.
5. Los padres del estudiante deben notificar a la Junta, por lo menos 48 horas antes de la audiencia, sobre la decisión de tener un abogado. De no hacer esto, puede resultar en la reprogramación la audiencia de apelación y, si el padre del estudiante no presenta la notificación luego que se reprogramó la audiencia, la Junta puede denegar la participación del abogado en la audiencia.
6. En la audiencia programada, la Junta utilizará los siguientes procedimientos que estarán en vigencia:
 - a. La Junta solo considerará la evidencia presentada en el panel de audiencia original del estudiante. No se considerarán nueva evidencia, a menos que el estudiante, o su abogado, puedan demostrar que la evidencia debería haber estado disponible al momento de la audiencia original.
 - b. Un representante del Superintendente, la escuela y/ o el abogado de la Junta le presentará a la Junta la información que respalda la recomendación de expulsión y podrá examinar a los testigos proporcionados por el estudiante o su abogado.
 - c. El estudiante, o su abogado, tendrá derecho a presentar evidencia en apoyo de su posición y a examinar a los testigos presentados en la audiencia.
 - d. El estudiante, o su abogado, puede hacer otros argumentos en apoyo de su posición.
 - e. Al concluir la presentación probatoria, la Junta puede deliberar en sesión ejecutiva antes de la votación si confirma la recomendación de expulsión.
7. La Junta deberá emitir una decisión basada en la evidencia presentada.
8. Las siguientes personas serán notificadas de la decisión de la Junta:
 - El padre/ tutor del estudiante (por correo certificado);
 - El Departamento de Bienestar y Servicios Sociales para Estudiantes;
 - El Supervisor de Seguridad;
 - El Director de la Escuela;
 - El Departamento de Aprendizaje de Comportamiento;
 - El Superintendente;
 - La Oficina del Superintendente; y
 - *Si corresponde*, el Departamento de Educación Especial

Tiempo de la Expulsión

Si se descubre que un estudiante ha cometido el comportamiento que justifica una expulsión, la Junta puede expulsar al estudiante por un período de días, como se ve a continuación, o puede ofrecerle al estudiante la oportunidad de ser asignado a la escuela alternativa por el mismo número de días que el estudiante hubiera sido expulsado. La duración de la expulsión del estudiante generalmente **será de 90 días**. Para los siguientes comportamientos:

- Posesión o uso de un arma de fuego;
- Agresión violenta hacia otra persona con lesiones; y
- Agresión sexual forzada,

o en circunstancias extenuantes, un estudiante puede ser expulsado por hasta 180 días.

Si un estudiante es asignado a una escuela alterna en lugar de expulsión, el estudiante debe comenzar a asistir a la escuela alterna dentro de los **7 días de haber sido asignado a la escuela alternativa. De lo contrario, el**

alumno será expulsado. Mientras asiste a la escuela alterna, la Junta contará solamente aquellos días que el estudiante asiste a la escuela alterna. Si un estudiante acepta una escuela alterna en lugar de la expulsión, el estudiante debe asistir por la misma cantidad de días que el estudiante hubiera sido expulsado; sin embargo, la escuela alterna puede crear un plan para el estudiante cuya terminación exitosa le permitirá al estudiante completar su tarea temprano.

APÉNDICE D: Procedimiento de Remisión Disciplinaria a la Oficina

El software BLOOM ayuda al personal de la escuela a rastrear las respuestas a la disciplina del estudiante electrónicamente y BLOOM también permite a los profesores completar las Remisiones Disciplinarias de la Oficina utilizando los procedimientos que se detallan a continuación. Hay dos momentos diferentes que son apropiados para que un profesor complete una Remisión Disciplinaria de la Oficina: cuando un profesor responde al comportamiento de un estudiante utilizando múltiples **Respuestas de Nivel 1** sin éxito o cuando una **Respuesta de Nivel 2, 3 ó 4** es apropiada.

Para Remisiones después de Respuestas Repetidas de Nivel 1

1. Los comportamientos asignados a **Respuesta de Día-a-Día y Nivel 1** deben ser dirigidos en el salón de clase por los profesores y no deben resultar en una Remisión Disciplinaria a la Oficina en la primera aparición del comportamiento.
2. Si un estudiante repite los comportamientos que son asignados a **Respuestas de Día-a-Día y Nivel 1**, el profesor debe responder con **Consecuencias Disciplinarias** progresivas e **Intervenciones** y debe documentar cada **Respuesta de Nivel 1** en BLOOM.
 - Si el estudiante continúa repitiendo su comportamiento, el profesor o administrador debe determinar si las **Respuestas de Nivel 1** anteriores del comportamiento del estudiante y/o las necesidades particulares del estudiante justifican la participación del Equipo de Resolución de Problemas. Si es así, entonces el profesor o administrador debe comenzar el proceso PTS para el estudiante.
3. Si el comportamiento repetido del estudiante es asignado a **una Respuesta de Nivel 2 y el profesor cree que el apoyo administrativo es necesario**, el profesor debe completar una Remisión Disciplinaria a la Oficina utilizando BLOOM.
4. Cuando un administrador recibe una Remisión Disciplinaria a la Oficina, el administrador verificará la documentación previa del profesor.
5. Si el profesor ha documentado adecuadamente sus **Respuestas de Nivel 1** y una **Intervención**, el administrador debe determinar cuál consecuencia **Disciplinaria de Nivel 2** son apropiadas.

Para Remisiones a Niveles de Respuestas 2, 3, ó 4

1. Si el comportamiento de un estudiante ha sido asignado a un **Nivel de Respuesta 2, 3, ó 4** como el nivel de respuesta más bajo, el profesor debe determinar si el comportamiento del estudiante crea una amenaza a la seguridad de la escuela o de la clase.

- Si el comportamiento del estudiante no crea una amenaza a la seguridad de la escuela, el profesor debe completar una Remisión Disciplinaria a la Oficina utilizando BLOOM y debe comunicarse con el administrador para recibir apoyo.
- ***Si el comportamiento del estudiante crea una amenaza para la seguridad de la escuela***, el profesor debe comunicarse inmediatamente con el administrador de la escuela o con el Oficial de Seguridad del Campus. Si hay una amenaza a la seguridad del estudiante, un profesor o el administrador que responde y el Oficial de Seguridad del Campus también pueden comunicarse con un Oficial de Recursos Escolares, si está disponible en la escuela. El Oficial de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés), quien es un oficial de policía jurado, se abstendrá de involucrarse en la aplicación de reglas disciplinarias que no constituyan violaciones de la ley o que involucren cuestiones de seguridad escolar. Los directores de las escuelas se asegurarán de que las situaciones de los estudiantes no criminales y no relacionadas con la seguridad siguen siendo responsabilidad del personal de la escuela y no del SRO. Una vez termine la amenaza a la seguridad escolar, el profesor debe completar una Referencia Disciplinaria a la Oficina utilizando BLOOM.